

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA
Sesión 29ª, en martes 4 de septiembre de 1990
Ordinaria
(De 16:15 a 18:50)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio

- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 26^a, ordinaria, y 27^a y 28^a, especiales, en 29 y 30 de agosto último, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que adjunta minuta de los informes emitidos por esa Secretaría de Estado a los señores Parlamentarios y otras autoridades durante el pasado mes de julio.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Pérez respecto del estado de tramitación del proyecto de regadío del embalse El Toro, en la Tercera Región.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Alessandri relativo al establecimiento de una barrera fitosanitaria en La Negra, al sur de Antofagasta.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°32-03

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY N° 1.320, DE 1976, SOBRE COOPERATIVAS ABIERTAS DE VIVIENDA

El señor VALDÉS (Presidente).-Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Cooperativas Abiertas de Vivienda, calificado de "Simple Urgencia".

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 8ª, en 24 de abril de 1990.

En tercer trámite, sesión 27ª, en 30 de agosto de 1990.

Informes de Comisión:

Economía y Comercio, sesión 10ª, en 20 de junio de 1990.

Vivienda y Urbanismo, sesión 20a, en 31 de julio de 1990.

Discusión:

Sesiones 20ª, en 31 de julio de 1990 (se solicita aplazamiento de discusión); 21ª, en 1º de agosto de 1990 (se aprueba en general y en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados ha aprobado la iniciativa, pero le ha introducido algunas enmiendas, las cuales constan en el boletín 32-03.

La primera de ellas dice relación a la letra a) del artículo 1º, en la que propone intercalar, entre las palabras "su patrimonio" y "no podrá ser inferior", el vocablo "pagado", y sustituir la expresión "4.000 unidades de fomentó" por "7.000 unidades de fomento".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la modificación propuesta por la Cámara.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el proyecto fue analizado por la Comisión de Vivienda de esta Corporación.

En lo que se refiere a la primera enmienda, se propone reemplazar la cantidad de 4 mil unidades de fomento por 7 mil seguramente con el objeto de

que se configure un mayor patrimonio en el caso de las cooperativas abiertas de carácter nacional.

Es importante entender que el texto en estudio entregaba, en definitiva, algunas responsabilidades a tales organizaciones, y una de ellas era el capital: para las regionales, 2 mil unidades de fomento, y para las nacionales, 4 mil.

La Comisión estimó importante fijar esta última cantidad, por cuanto no se trata de establecer un patrimonio que sirva de seguridad a las entidades financieras; es solamente para la administración. Si tenemos presente que el sistema cooperativo ha permitido -como lo señaló el propio Ministro- la construcción del 30 por ciento de las viviendas levantadas en Chile desde que se iniciaron los subsidios habitacionales, es obvio que ha estado funcionando bien. Entonces, no es necesario complicarlo.

Tampoco es necesario exagerar el patrimonio, porque éste, en definitiva, para desarrollar una cooperativa o la construcción de un grupo de viviendas, se basa precisamente en los ahorros de los socios, en el terreno y, en último término, en los créditos que un banco les otorgue con el "aval" -por así decirlo- de la misma propiedad que destinan al objetivo que persiguen.

Por tal motivo, propongo que el Senado mantenga en este aspecto lo determinado en la discusión en la Sala, en el sentido de fijar 4 mil unidades de fomento como patrimonio exigible a las cooperativas abiertas de carácter nacional, y no 7 mil, a fin de incentivar permanentemente la formación de un mayor número de estas entidades en el país.

Muchas Gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Si hubiera acuerdo con el planteamiento del Honorable señor Ríos,...

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, la verdad es que este proyecto fue también analizado en su oportunidad por la Comisión de Economía, en la que fuimos de un parecer distinto del que posteriormente adoptó la Comisión de Vivienda.

Estimamos, además, según los antecedentes entregados por las diferentes cooperativas en operación, que ninguna de ellas tiene dificultades para reunir las 7 mil unidades de fomento.

La verdad es que aceptamos el criterio de esa última Comisión en el afán de dar rapidez a un trámite que es importante para resolver proyectos habitacionales cuyo desarrollo está en condiciones de promover dichas entidades en las regiones, que es donde se necesita un impulso bastante grande. Dado que, en nuestra opinión, esta reforma no es sustantiva, insistir

en el criterio del Senado podría dilatar excesivamente la dictación de la ley en proyecto.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito aprobar la modificación de la Cámara de Diputados, ya que, en primer lugar -insisto-, no implica daño para las actúales cooperativas; seguidamente, porque el criterio unánime de la Comisión de Economía fue bastante similar, y, por último, porque pensamos que un nuevo trámite podría dificultar una tarea de suyo urgente.

En síntesis, señor Presidente, los Senadores demócratacristianos votaremos de acuerdo con el criterio recién expresado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo deseo formular una pregunta elemental.

El texto de la modificación propone sustituir "4.000 unidades de fomento" por "7.000 unidades de fomento". ¿Qué es lo que quedaría? ¿Cuatro mil o siete mil?

El señor HORMAZÁBAL.- Siete mil, Honorable colega.

El señor THAYER.- Gracias, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- La idea es dar mayor solvencia a empresas cooperativas que van a tener que desarrollarse en un ámbito que excede al de las regiones. En consecuencia, recordemos que la exigencia de capital se había fijado en 4 mil unidades de fomento para las entidades que operen a nivel nacional; subirlo a 7 mil no produce daño a nadie. Insisto: en este momento, todas las cooperativas de vivienda que están operando, o en condiciones de hacerlo, reúnen con exceso ese capital mínimo. Por lo tanto, se trata de proporcionar un resguardo adicional a las personas que quieren obtener una vivienda, pero ello a través de una entidad con sentido y espíritu cooperativos, y que, además, presente una solvencia mayor en cuanto al capital.

Repito que ésa es la idea que teníamos en la Comisión de Economía, la que hoy día repone la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La Señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado:

En la Comisión de Vivienda de esta Corporación efectivamente se rebajó el número de unidades de fomento necesarias para la constitución de cooperativas. El sentido de tal acuerdo -el que con posterioridad fue aprobado en esta Sala- es el de incentivar la formación de esas

organizaciones, procurar que haya más. En la medida en que se simplifique el monto que requieren para nacer a la vida jurídica, se facilita la creación de dichas entidades, lo cual es muy beneficioso para los cooperados y las personas que van a construir.

Se ha hecho presente que las cooperativas actuales cuentan con el capital señalado. Pero la verdad es que la Comisión consideró no sólo la situación existente, sino también la futura, en el sentido de promover e incentivar la creación de estas entidades -repto-, lo cual se facilita por la vía del requisito del capital en los términos que señalo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, sólo quiero representar un problema de buen castellano, de buen concepto.

La Cámara de Diputados propone intercalar, entre las expresiones "su patrimonio" y "no podrá ser inferior", la palabra "pagado". Ello estaría bien si habláramos de un capital; pero el "patrimonio" es precisamente la diferencia entre el activo y el pasivo, de manera que no puede haber un patrimonio que no esté pagado. Creo que el concepto es redundante y que, al mismo tiempo, perturba el buen sentido de la expresión. Reitero que el término "patrimonio" -vamos a estimarlo como equivalente al capital propio- es la diferencia entre el activo y el pasivo, y corresponde, obvia y necesariamente, a un capital mínimo enterado de ese monto. Por eso, me parece que al respecto, a pesar de ser un problema tan sencillo, deberíamos insistir en que no se emplee la palabra "pagado".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acoger la proposición del Honorable señor Ríos y la Honorable señora Feliú referente a mantener en 4 mil unidades de fomento el patrimonio de las cooperativas abiertas de vivienda de carácter nacional o se acepta la modificación introducida por la Cámara de Diputados consistente en aumentarlo a 7 mil unidades de fomento?

El Honorable señor Hormazábal sugiere aprobar la enmienda de la Cámara.

El señor HORMAZÁBAL.- El único argumento que me hace fuerza, señor Presidente, es el del Honorable señor Urenda respecto del concepto "pagado", en términos reales. Pero se trata de algo que puede aclararse sin mayores dificultades. En cambio, la diferencia relativa al patrimonio puede llevarnos a una nueva Comisión Mixta.

Quiero llamar la atención del Honorable Senado en el sentido de que hablamos de estar interesados en estimular el desarrollo de las cooperativas. Estamos fijando condiciones de funcionamiento distintas para las entidades de nivel regional y para aquellas de carácter nacional. Y ocurre que hay

una discrepancia que ya se dio en el seno de nuestra propia Corporación, que resolvimos -insisto- por unanimidad en la Comisión de Economía para los efectos de facilitar el despacho breve del proyecto en estudio. Hago presente, entonces, que no estamos objetando el desarrollo de ninguna empresa cooperativa; pero sí tenemos el deber en esta fase de resguardar que aquellas que se establezcan para los efectos que nos ocupan puedan tener un capital. Siete mil unidades de fomento no constituyen ninguna exageración, y, al contrario, dan a cada cooperado una garantía adicional respecto de la seriedad de los programas que en el sector se van a desarrollar.

Por lo tanto, creo útil, señor Presidente, en el ánimo de dictar a la brevedad esta legislación -ya tenemos varias comisiones mixtas funcionando y otras en perspectiva, entre paréntesis, y el que analizamos no es un problema de fondo-, que se apruebe la modificación de la Cámara en el sentido señalado.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, estimados colegas, los radicales tenemos profunda fe en el desarrollo del cooperativismo. Pensamos que es fundamental para que, con un alto grado de participación de la ciudadanía, podamos ir buscando la solución de los problemas que más gravemente nos afectan.

Coincidimos con los planteamientos del Honorable señor Hormazábal en cuanto a que es conveniente dar un mayor respaldo a las cooperativas y establecer el mínimo de 7 mil unidades de fomento. Pensamos, además, que es útil que el Parlamento despache la ley en proyecto con cierta prontitud, porque hay cifradas muchas expectativas alrededor de ella. De modo que no creemos que el indicado sea un punto fundamental y nos parece que deberíamos acoger la proposición de la Cámara sobre el particular.

Por estas razones, señor Presidente, la bancada del Partido Radical apoya la aprobación de la iniciativa en la forma planteada por la Cámara de Diputados en relación con el punto en estudio.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, la verdad de las cosas es que estimábamos, que este debate iba a ser bastante más breve. Pero muy escuetamente quiero exponer algunas ideas.

En primer lugar, las cooperativas abiertas se crearon en Chile imitando una experiencia muy interesante en Alemania, alrededor del año 1970, con la idea, básicamente, de establecer en forma permanente un equipo

de técnicos, de profesionales, que, con conocimientos de cooperativismo y desarrollando bien esta actividad -que ha sido, insisto, muy importante en el desarrollo de la vivienda en los últimos años en Chile, ya que el 30 por ciento de lo construido con ese propósito ha correspondido a los sistemas cooperativos-, permitan el funcionamiento de grupos de personas interesadas en solucionar su problema habitacional y que se reúnan en torno de una cooperativa para ello.

Por tal razón, si el objetivo fundamental es desarrollar ese tipo de entidades -cuyo capital, en último término, no tiene importancia alguna para resolver todos los problemas financieros vinculados a las actividades relacionadas con la vivienda que se pongan en marcha-, me parece ilógico, en la medida en que ellas, como lo expresó el Honorable señor Hormazábal, funcionan bien, que se aumente el monto a que se ha hecho referencia. Y sobre la base, además -conviene decirlo muy claramente-, de que la mayor o menor seriedad de las cooperativas no la da sólo su mayor o menor capital, sino también las personas que han demostrado capacidad y un espíritu de cooperativismo muy claro, muy definido, que ha permitido los éxitos que estoy señalando.

Ahora, como el sistema ha funcionado bien, lo lógico -y eso lo vio, en realidad, la Comisión de Vivienda- es incentivarlo, en lo cual estamos de acuerdo. Para ello, hay que seguir, entonces, con capitales u obligaciones que tradicionalmente han posibilitado la eficiencia. Por esta razón, nuestra proposición es mantener las 4 mil unidades de fomento.

Y si debe formarse una Comisión Mixta, demoraremos una semana, no más; pero tendremos una respuesta y una resolución definitivas.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, insisto en que el Senado vote por mantener la cifra indicada.

Gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, a esta altura del debate -y tal como lo manifestó el Senador señor Hormazábal- cabe hacer presente que lo que más nos interesa es convertir esta iniciativa rápidamente en ley.

Creemos que la pérdida de tiempo que originará el cumplimiento de un nuevo trámite, como es la Comisión Mixta, y el conocimiento posterior de sus conclusiones por ambas ramas del Congreso dilatará demasiado las expectativas que se han cifrado personas para quienes se está legislando, respecto de materias que en este momento no constituyen motivo de discusión, como las cooperativas de trabajo, por ejemplo, donde se tiende a regularizar la situación de miles de pequeños empresarios que desean organizarse en esa forma, para lo cual han sido incluidos en el proyecto del Ejecutivo. Demorar el despacho de éste 30 días más postergará tales

aspiraciones, por lo que creemos más adecuado aprobar lo propuesto por la Cámara.

En todo caso, quiero señalar que una de las razones que tuvo el Gobierno para enviar este proyecto de ley fue el de incentivar la actividad cooperativa, la cual, dicho sea de paso, en los últimos diez años no ha estado muy motivada, ni ha sido muy enriquecedora. Al contrario: ha significado un paso atrás en el movimiento cooperativo, que fue muy importante en la década de los 60.

El hecho de que hoy día estemos discutiendo acerca de aumentar o no el capital no implica en sí grandes granjerías para lo que esperan quienes participan en el mundo cooperativo. Pensamos que más adelante llegará un proyecto del Ejecutivo tendiente, precisamente, a recoger las aspiraciones que en la actualidad sustentan los distintos líderes del sistema cooperativo nacional.

Nuestros votos serán a favor de la modificación de la Cámara, a fin de no retrasar la iniciativa en estudio, ya que de otro modo se perderían alrededor de 30 ó 60 días.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Teniendo presente que hay dos posiciones claramente definidas, corresponde cerrar el debate y proceder a votar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se somete a votación la enmienda de la Cámara de Diputados a la letra a) del artículo 2° consistente en sustituir las expresiones "4.000 unidades de fomento", que habían sido aprobadas por el Senado, por las palabras "7.000 unidades de fomento".

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

-(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Voto en contra, señor Presidente, por las razones que expresé. La Comisión de Vivienda procuró con esa norma incentivar la creación de cooperativas, lo que no se logrará con la modificación que nos ocupa.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo desmentirlo señalado por el Honorable señor Palza en el sentido de que estas entidades no han tenido importancia durante los últimos años, por cuanto en los siete años pasados se construyeron 60 mil viviendas a través del sistema. Ello demuestra que éste ha funcionado bien, y queremos mantenerlo en esas condiciones.

El señor PALZA.- ¿En cuántos años, Honorable colega?

El señor RÍOS.- En los últimos 7 años, según la información oficial del señor Ministro.

Por tal motivo, rechazo la modificación.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, brevemente quiero destacar que el proyecto original del Ejecutivo establecía en su artículo 2° que el capital de las cooperativas que operen a nivel nacional sería de 14 mil unidades de fomento. El texto, en su oportunidad, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Economía, a la que asistieron los Senadores señores Piñera, Fernández, Prat, Ruiz De Giorgio y el que habla.

Hemos considerado, en la búsqueda de la flexibilización de la iniciativa en análisis, que las 7 mil unidades de fomento que ha llegado la Cámara de Diputados permiten compatibilizar adecuadamente el impulso al movimiento cooperativo, tan abandonado durante 16 años y medio; el establecimiento de una norma de seguridad, tan relevante para una empresa donde está comprometida la aspiración de las familias a tener vivienda, y, por último, la disposición para desarrollar y enfrentar un problema tan fuerte como el existente en ese sector.

Por estas razones, voto aprobando la modificación planteada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Quiero rectificar mi voto, señor Presidente, pues me encuentro pareado con el Honorable señor Zaldívar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Su Señoría había votado por el rechazo?

El señor SIEBERT.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba la enmienda (15 votos contra 14 y un pareo).

El señor VALDÉS (Presidente).- Me parece que debe aceptarse la explicación del Honorable señor Urenda acerca de las palabras "patrimonio pagado", aunque pueda derivar en una Comisión especial para dilucidar el punto, cosa que no creo. Porque el término "pagado" no corresponde al patrimonio, sino más bien al capital.

¿Habría acuerdo para rechazar la inclusión del vocablo "pagado"?

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que si por esa sola palabra el proyecto debiera pasar a una Comisión Mixta, no valdría la pena insistir en nuestra posición. Porque, si bien la norma podría quedar más clara y en correcto castellano, ello no alteraría el sentido del término "patrimonio".

El señor VALDÉS (Presidente).- Es evidente que, a esta altura de la tramitación, un desacuerdo entre los textos de ambas Cámaras daría origen a una Comisión Mixta. Pero, por otra parte, si tal Comisión tuviera por objeto discutir solamente la supresión de la palabra "pagado", me parece que su trabajo no duraría sino algunos minutos.

El señor HORMAZÁBAL.- Que se arregle de acuerdo al Reglamento, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, si no hay objeción del Honorable señor Lavandero...

El señor LAVANDERO.- No existe objeción de mi parte, señor Presidente. Lo único que me intranquiliza es la demora que pueda sufrir este proyecto, que es bastante esperado, por lo cual debiéramos despacharlo con la mayor celeridad.

No se trata de una cuestión de fondo. Si la iniciativa tuviera que seguir el trámite de Comisión Mixta, yo estaría de acuerdo en aceptar la indicación. De lo contrario, no vale la pena insistir en el predicamento del Senado.

Creo que podríamos resolver el problema al final: si el proyecto va a Comisión Mixta, adoptamos el acuerdo sobre la palabra "pagado", que -repito- no provoca alteración alguna.

El señor VALDÉS (Presidente).-No veo cómo reglamentariamente podría obviarse el trámite de Comisión Mixta, salvo mediante un veto del Presidente de la República, lo cual alargaría el procedimiento.

Si el Senado insistiera en la supresión de ese término, propongo citar mañana a la Comisión Mixta correspondiente, a fin de tratar este solo tema.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ¿por qué no dejamos para el final la votación de esta enmienda que incorpora la palabra "pagado"? Y si hubiere otras materias que obligaren a formar una Comisión Mixta, la incluiríamos; de lo contrario, aprobaríamos el criterio de la Cámara.

El señor RÍOS.- ¿Podemos presentar indicaciones, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador, porque se trata del tercer trámite constitucional.

El señor RÍOS.- Entonces, no tenemos ninguna posibilidad de incorporar un nuevo texto.

El señor HORMAZÁBAL.- Así es.

Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Ríos. Creo que debemos dar curso a lo ya aprobado en su integridad. Si se produjera algún problema, podría resolverse -interpretando el espíritu que aquí se ha señalado- en conformidad al Reglamento. En caso contrario, el Presidente de la República deberá buscar algún arbitrio para solucionarlo.

Pero no estamos en condiciones de introducir mejora ni indicación alguna al respecto.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, yo tenía entendido que habíamos procedido a Votar completa la modificación de la Cámara de Diputados a esta letra. ¿Se votó sólo la relativa a la sustitución de "4.000 Unidades de Fomento" por "7.000 Unidades de Fomento"?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor GONZÁLEZ.- ¿No era una sola enmienda?

El señor HORMAZÁBAL.- No.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Son dos modificaciones separadas. Si Su Señoría revisa el boletín 32-03, comprobará que son diferentes.

El señor GONZÁLEZ.- Muchas gracias.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra b) del artículo 1° se propone sustituir, en la nueva redacción que se sugiere para el artículo 5° del decreto ley N° 1.320, la frase -consignada en el N° 2- "Vencido el plazo del mutuo hipotecario, los socios tendrán el derecho establecido en el inciso anterior" por la siguiente: "Una vez pagado el mutuo hipotecario los socios tendrán el derecho establecido en el inciso primero".

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a mi juicio, la modificación propuesta por la Cámara de Diputados no altera el sentido de la norma que aprobó el Senado. Personalmente, no le veo ningún inconveniente.

En el fondo, si bien el vencimiento del plazo del mutuo o el pago del crédito no son expresiones sinónimas, en el hecho siempre se presentará la misma situación: un deudor hipotecario podrá pedir el dominio de su vivienda sólo una vez pagado el total del crédito.

Por ello, pienso que puede aprobarse la enmienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, comparto la opinión de la Honorable señora Feliú. Creo que los términos con que la Cámara propone reemplazar la citada frase son más apropiados para el objetivo señalado en el artículo 5° del decreto ley N° 1.320.

Por lo tanto, solicito aprobar esta modificación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Habría acuerdo para aprobar la enmienda de la Cámara de Diputados?

Aprobada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la letra f), la Cámara propone reemplazar el artículo 2° transitorio que se agrega al decreto ley N° 1.320 por el siguiente:

"Artículo 2°.- Las Cooperativas Abiertas de Vivienda actualmente existentes deberán enterar el patrimonio mínimo exigido en un plazo máximo de tres años, para tener una acción regional."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, si se interpreta a la letra esta enmienda, se concluye que modifica sustancialmente el artículo 2° transitorio que el Senado acordó agregar, el cual dispone un plazo máximo de tres años para que las cooperativas -tanto regionales como nacionales; porque no se especifica nada al respecto- enteren el patrimonio mínimo exigido. Sin embargo, la Cámara propone que dicho patrimonio sea enterado por las cooperativas en el período máximo de tres años "para tener una acción regional". Esto significa establecer tal responsabilidad sólo para las cooperativas regionales, excluyéndose de ella a las nacionales.

Por tal motivo, si eso fuera lo que quiso la Cámara de Diputados, me parece que el Senado debiera insistir en el texto que aprobó, por cuanto en él se comprende a la totalidad de las cooperativas.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, quiero hacer presente un problema de mera técnica legislativa.

En el artículo 2° transitorio propuesto no se establece desde cuándo debe contarse el plazo de tres años para que las cooperativas enteren el patrimonio mínimo exigido. De acuerdo con la redacción planteada, podría no enterarse nunca. Supongo que deberemos entender que se cuenta desde la fecha de promulgación de la ley en proyecto. Y si fuere así, convendría

dejar establecido, para la historia de la ley, que dicho plazo regirá á contar de la publicación de la ley en estudio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Señores Senadores, ¿está clara la diferencia entre las dos proposiciones?

El señor PIÑERA.- Sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- El texto de la Cámara de Diputados se refiere, evidentemente, sólo a las...

El señor HORMAZÁBAL.- A las cooperativas regionales.

El señor VALDÉS (Presidente).- ... cooperativas de carácter regional. En cambio, el del Senado tiene un ámbito sin límite, ya que comprende a todas las cooperativas.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, con relación a las cooperativas abiertas, la verdad es que existen a lo menos dos nacionales, y fueron formadas con ese carácter antes de que se dictara la norma legal que las limitó sólo al ámbito regional. De hecho, entonces, existen cooperativas nacionales funcionando en la mayoría de las regiones.

En consecuencia, la responsabilidad común que estamos discutiendo debe ampliarse a la totalidad de las cooperativas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALZA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, lamentablemente, creo que deberemos acordar el trámite de Comisión Mixta para este proyecto.

Participo de las expresiones del Honorable señor Ríos en el sentido de que la disposición aprobada por la Cámara de Diputados reduce el ámbito que habíamos acordado en el Senado, pues deja al margen de la obligación a las cooperativas nacionales.

Por lo tanto, nosotros también vamos a insistir en el criterio que sustentamos en el primer trámite.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría consenso para rechazar la modificación propuesta por la Cámara de Diputados y mantener el texto que aprobó el Senado para el artículo 2° transitorio?

Acordado.

En consecuencia, el proyecto pasará a Comisión Mixta, incluyéndose, asimismo, el punto que quedó pendiente, relativo a la letra a) del artículo 1°.

¿Estaría de acuerdo la Sala en esos términos?

El señor LAVANDERO.- ¿Para suprimir el término "pagado"?

El señor VALDÉS (Presidente).-Sí: para suprimir el término "pagado".

Acordado.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, solicito a la Mesa recabar el acuerdo unánime de la Sala a fin de que la Comisión Mixta revise también -ya que en algunos señores Senadores hizo mucha presión el hecho de que este trámite retrasaría el despacho de la iniciativa y, por tal motivo, propusieron aprobarla tal como venía de la Cámara de Diputados- lo atinente al patrimonio de las cooperativas y resolverlo conforme a las opiniones y orientaciones que estábamos entregando.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ya se votó la enmienda materia de la proposición de Su Señoría.

Como tendría que haber acuerdo unánime de la Sala para dejar sin efecto la votación pertinente, ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, con respecto a la proposición del Honorable señor Ríos, quiero hacer presente que el monto del patrimonio que aprobó el Senado fue fijado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que está integrada, además, por los Senadores señores Arturo y Eduardo Frei.

Destaco lo anterior porque considero importante tenerlo presente al revisar esta materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, la verdad es que nos interesa que este tema pueda ser abordado con tranquilidad. Creemos que las cifras dadas son razonables. Pero, atendido el interés de esta Corporación en discutir estos puntos y para facilitar el acuerdo con la Cámara de Diputados, los Senadores de la Democracia Cristiana estamos de acuerdo en dar la unanimidad para posibilitar que la Comisión Mixta revise también el monto del patrimonio de las cooperativas.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime de la Sala para dejar sin efecto la votación realizada y rechazar la propuesta de la Cámara de Diputados, a fin de que también este tema se incluya en el estudio de la Comisión Mixta?

No hay objeciones.

Acordado.

El señor RÍOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 2° del proyecto, inciso primero del artículo 68 bis que mediante la letra c) se agrega a la Ley General de Cooperativas, la Cámara de Diputados propone eliminar la preposición "de" que figura a continuación de las palabras "En caso".

El señor VALDÉS (Presidente).- Se trata de una mera cuestión de redacción, que no altera mayormente el sentido de la frase.

¿Se daría por aprobada esta modificación?

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el inciso tercero, en la misma letra c); se propone reemplazar la referencia que se hace al "inciso segundo" por una al "inciso primero".

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que habría que aceptar esta enmienda, por cuanto el precepto queda mucho más nítido con ella.

Al tenor del texto que aprobó el Senado, el inciso tercero del citado artículo 68 bis dice precisamente: "La Junta General de Socios de las cooperativas señaladas en el inciso segundo"... Y ocurre que este último establece lo siguiente: "Las Juntas Generales de Socios de las cooperativas señaladas en el inciso precedente,"...

A mi juicio, la fórmula propuesta por la Cámara de Diputados permite una mejor identificación de la norma aludida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Evidentemente, es una enmienda para que haya concordancia. Y creo que debería acogerse.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

Para los efectos de constituir las Comisiones Mixtas, hasta ahora el Senado ha designado normalmente a los integrantes de la Comisión respectiva.

Acerca del proyecto en estudio se pronunciaron dos Comisiones: las de Vivienda y de Economía.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Me parece conveniente nombrar a los miembros de la Comisión especializada, la de Vivienda, para que formen parte de la Comisión Mixta.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para designar por parte del Senado a los integrantes de la Comisión de Vivienda?

Por no haber objeciones a esta proposición, así se acuerda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al término de la reunión celebrada el jueves próximo pasado, la Honorable señora Soto presentó una indicación -estoy dando una explicación, y me dicen que no es muy ortodoxo hacerlo en esta parte de la sesión- para publicar in extenso el debate habido en esa oportunidad.

En razón de la naturaleza y objetivo de dicha sesión, olvidé dar cuenta a la Sala de esa propuesta.

Deseo corregir esa omisión lo antes posible, para cuyo efecto pido a la Corporación un pronunciamiento Sobre esa solicitud de la señora Senadora por Valparaíso.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, lamento no compartir la proposición de la Honorable señora Soto. Y creo en este punto acompañar a la Mesa en sus inquietudes por el resguardo del presupuesto del Congreso -en particular el del Senado- para no incurrir en gastos excesivos.

En mi opinión, si bien es cierto que el tema debatido en la sesión pasada fue de extraordinaria trascendencia, debemos ser objetivos en reconocer que una parte muy importante de las intervenciones apuntó a un aspecto enteramente tangencial y accesorio, como era si la votación se iba a llevar a cabo en forma secreta o no y si procedía invocar el secreto del voto.

Por regla general, los discursos que se pronunciaron en esa oportunidad no fueron de un contenido verdaderamente profundo, dirigido al fondo de la materia debatida.

Si existiese la voluntad de hacer una diferencia y publicar in extenso las intervenciones que iban al fondo del tema y extractados los largos discursos que escuchamos y que se referían exclusivamente a cómo se iba a realizar la votación, yo estaría de acuerdo en lo propuesto por la Honorable señora Soto. Pero temo que no sea factible una distinción semejante, y en tal caso

me opondría a que la publicación se aprobara in extenso, por la razón que acabo de señalar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo respaldar la proposición hecha por la Honorable señora Soto.

Creo que la Sala, en un gesto que por lo demás es propio de los chilenos, debiera acceder a la solicitud de la señora Senadora, postergada por un error de la Mesa -como hidalgamente lo reconoció el señor Presidente- y que (no me cabe la menor duda), de haberse votado aquel día jueves, se habría aprobado por aclamación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero señalar que tuvimos extensas reuniones en la Comisión de Régimen Interior para velar por el correcto empleo de los recursos que estábamos destinando a la Versión Oficial. En definitiva, debimos optar por publicar un extracto, como una forma de hacer economía. Y hemos ido comprobando que la Versión Extractada es un compendio lógico, que a nadie afecta y que siempre contiene una idea central de lo que se discute aquí.

Quiero dar excusas a la señora Senadora por la oposición que voy a plantear. Pero no me parece adecuado que cada vez que hay un debate se pida rápidamente su publicación in extenso. Esta agrega muy poco más y, sin embargo, cuesta una cantidad de dinero extraordinariamente grande. Debo señalar -si no es así, el señor Secretario me podrá rectificar- que cada publicación en esa forma representa un desembolso de más de 6 millones de pesos.

Este es un gusto. Y, dadas las circunstancias que vive el país -se está avanzando hacia la democracia, y hay gente que todavía tiene muy pocos recursos para modificar su situación personal-, me parece que nuestra resolución de publicar los debates en forma extractada resulta adecuada. En mi opinión, no es lo más conveniente que, en cada oportunidad en que algún señor Senador quiera la publicación más extensa de un tema debatido, el Congreso deba gastar sobre 6 millones de pesos.

Por esa razón, y sobre todo porque se trata de una materia que ya está en el pasado, tengo que oponerme a que sigamos por este camino. Y no es sólo por la indicación de la Honorable señora Soto. Únicamente en casos muy calificados y sumamente especializados podríamos aprobar proposiciones de esa índole. Pero no más allá de eso, pues de lo contrario vamos a llegar

a fines de año con un presupuesto que no corresponde a lo que hemos discutido y aprobado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, entiendo que, de acuerdo con el Reglamento, si la indicación presentada por la Honorable señora Soto se hubiera votado en la sesión anterior, habría requerido la unanimidad de los señores Senadores presentes. Para ser acogida por mayoría, tiene que ser presentada en la sesión siguiente. Por lo tanto, se podría votar ahora.

Tomando en cuenta los argumentos del Honorable señor Lavandero, dada la trascendencia del tema que se discutió en la sesión anterior y teniendo presente que ésta no fue tan extensa, sugiero dar a la Redacción la posibilidad de que, con el buen criterio que la caracteriza, resuma las intervenciones en lo referente a la parte procesal y publique el tema de fondo dé la manera más extensa posible.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder como se ha sugerido?

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero señalar que eso es, ni más ni menos, lo que siempre se hace: en la Versión Extractada se coloca lo más relevante de lo que ocurre en la sesión. De tal manera que lo más indicado respecto de la petición del Honorable señor Pérez sería continuar procediendo en la misma forma como se ha hecho hasta ahora.

Me parece que la Versión Extractada es enteramente suficiente. Y lo demás sólo lo lee la gente muy especializada, cuando las publicaciones son extraordinariamente extensas.

En resguardo de los recursos del Congreso en general y del Senado en particular, debo insistir en que sigamos el procedimiento indicado, que en la Comisión de Régimen Interior se adoptó más allá de los criterios políticos. De manera que deseo reiterarlo: no estamos en posición de derrochar los recursos del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- En verdad, prefiero no ser interpretado por el Honorable señor Lavandero, pues dije una cosa distinta.

La Redacción reduce cada discurso de un Senador a la cuarta parte de su extensión. Propongo que se proceda así sólo en cuanto a las intervenciones

que se refirieron al tema procesal y que los diversos pronunciamientos acerca de la instalación del Congreso en Valparaíso o en Santiago se publiquen in extenso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Yo voy a tratar de interpretarme sólo a mí mismo, para no ser objeto de interpretaciones posteriores...!

Considero muy importante que tengamos siempre presente la oportunidad de publicar in extenso nuestros debates cuando correspondan a asuntos de interés nacional y que por diversas razones no sean cubiertos adecuadamente en los medios de comunicación del país. Pero el tema a que se hace referencia en la solicitud de publicación in extenso fue abordado de una manera tan completa por los canales de información escritos, radiales y de televisión, que es dudoso que en Chile exista alguna persona que no sepa lo que ocurrió durante la discusión aludida. Inclusive, esos medios han hecho ostentación de que saben cómo votaron los Senadores, a pesar de que se sufragó en forma secreta.

De este modo, el objetivo de una publicación in extenso, cual es que los ciudadanos perciban los detalles y aspectos de fondo que se debaten, está ya cumplido cabalmente por el ejercicio que han hecho nuestros periodistas y los medios de comunicación de informar en forma apropiada al país sobre el particular.

Por lo tanto, entiendo que en esta ocasión, dado que ya se otorgó una cobertura muy amplia al tema, ahora, más que discutir lo que sucedió la vez anterior, tendríamos que estar dedicados, como lo dijo el señor Presidente en su oportunidad, a ver cómo cumplimos el mandato del Senado para legislar de la mejor manera posible en las condiciones en que estamos.

No quisiera seguir mirando para atrás, sino buscar los mecanismos apropiados para invertir nuestros recursos y para que este Senado portátil pueda transformarse en un ente que responda adecuadamente a la Quinta Región y a todo el país, porque así lo expresó la voluntad mayoritaria de la Corporación.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que no corresponde esta vez la publicación in extenso.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, en verdad, cuando un señor Senador pide publicar in extenso un debate no es porque se esté dando el "gustito", ni porque esté despilfarrando los haberes del Estado, que a todos nos interesa proteger, sino porque ha tomado conciencia de que se trata de un problema realmente importante.

Y la verdad sea dicha: a pesar de que algunos, interpretándose a sí mismos, quieren minimizar lo que ocurrió el jueves pasado, yo creo que fue muy importante. Fue precisamente la democracia andando, sintiéndose y haciéndose hasta poesía. Fue un acto extraordinario, de la mayor importancia. Y eso me movió a solicitar, como Senadora por la Quinta Región y pensando en el bien común de todos los chilenos, que el debate de esa ocasión quedara para la posteridad. Se trata de dar a conocer la manera como actuamos los Senadores, que no es otra que determinar, por nosotros mismos, sin interferencias ni presiones de nadie, y en un acto único e histórico, la sede del Congreso Nacional.

Pero también quiero decir que, pasado aquel día maravilloso del jueves último y habiendo escuchado aquí que podemos dilapidar recursos estatales con esta indicación, estoy dispuesta a retirarla, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, iba a apoyar la proposición de la Honorable señora Soto, pero en vista de que la ha retirado, prefiero no hacer uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda retirada la indicación para publicar in extenso el debate sobre sede del Congreso Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estimo que los Senadores, por nuestro cargo, tenemos dignidad -más allá de lo que representemos como personas- y no podemos estar sujetos a interpretaciones absolutamente veleidosas -y perdónenme la expresión-del periodismo.

Un diario de la Capital, que nombro con todas sus letras, "El Mercurio", dice: "En la DC: de los 13, con seguridad 10 votaron a favor de Santiago, mientras 3 lo habrían hecho por Valparaíso: Ruiz De Giorgio, Humberto Palza y, menos claro, Nicolás Díaz!".

¡Yo no sé por qué "El Mercurio" siempre me pone como menos claro a mí! La verdad es que quiero ser absolutamente claro y creo que soy categórico en mis cosas, pero invariablemente aparezco como menos claro.

El señor GUZMÁN.- ¡Porque sabe votar mejor y no se vio cómo lo hizo, Honorable colega...!

El señor DÍAZ.- ¡Si ha habido algún defensor de Valparaíso como Sede del Parlamento dentro de la bancada de la Democracia Cristiana, con la libertad que nos dio el Partido para expresarnos, ese he sido yo desde hace mucho tiempo, señor Presidente y Honorables Senadores! Y protesto enérgicamente contra esa interpretación de un diario que se las da de serio.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

La discusión es muy interesante, pero debo pedir autorización para que la Comisión de Pesca y Acuicultura continúe sesionando simultáneamente con la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a esa petición?

Acordado.

Boletín N°27-06

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD

El señor VALDÉS (Presidente).-Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre libertad de expresión, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 5ª, en 17 de abril de 1990

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 7ª, en 13 de junio de 1990.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo) sesión 24ª, en 14 de agosto de 1990

Discusión:

Sesiones 10ª, en 20 de junio de 1990 (queda pendiente la discusión);

11ª, en 26 de junio de 1990 (se aprueba en general);

26a., en 29 de agosto de 1990 (queda pendiente la discusión).

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables señores Senadores:

Después de analizar el contenido del debate a que dio origen la indicación formulada por el Senador que habla, para agregar un nuevo artículo a la ley N° 16.643, sobre abusos de publicidad, he llegado a la conclusión de que su real espíritu ha sido mal interpretado, razón por la cual, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115, inciso primero, del Reglamento del Senado, la retiro.

Agradezco a los Honorables señores Senadores que la apoyaron.

Para todos aquellos que la impugnaron, mi democrático respeto, dejando especial constancia de que no comparto ciertas expresiones vertidas en apoyo de algunos de sus planteamientos.

Aprovecho la oportunidad para reafirmar mi íntima convicción de que la ciudadanía tiene el derecho de ser y estar informada, y de que también a los medios informativos les asiste el derecho y el deber de informar, sin otras limitaciones que los principios éticos que les son propios y las normas jurídicas que rigen las relaciones entre las personas, lo que en esencia constituye los fundamentos conceptuales del Derecho.

Termino, señor Presidente, reconociendo y destacando la trascendental importancia que tienen los medios de comunicación social en todos los regímenes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno, don Enrique Correa.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, en nombre del Gobierno quiero hacer presente un reconocimiento público al gesto del Honorable señor Huerta de retirar la indicación que presentó. Creo que ello contribuye a un mayor consenso sobre una iniciativa de tanta trascendencia, como la que se debate. Además, enfatiza la confianza tanto del Gobierno como del Parlamento en las responsabilidades y en el profesionalismo con que los periodistas y todos los que ejercen el oficio de comunicar harán uso de las nuevas libertades que la ley en proyecto les concede.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, dado que el Honorable señor Huerta ha retirado su indicación, obviamente no tiene sentido abundar en el debate de la misma.

Sin embargo, en la sesión pasada la discusión excedió a la indicación propiamente tal e incursionamos, a mi juicio de modo muy interesante, sobre el tema de los indultos y de la regulación que la ley puede hacer de ellos. Esta materia puede revestir mucha trascendencia para futuras iniciativas de ley. Y, por esa razón, me permitiría formular muy breves puntualizaciones que en la sesión pasada, dado el abrupto término del debate, por la llegada de la hora de cierre del mismo, no alcancé a plantear.

En primer lugar, quiero dejar precisado que es inequívoco que, a la luz del texto constitucional vigente, la ley puede excluir del beneficio de los indultos particulares a determinados delitos. Porque no fue refutada, ni podría serlo, la nitidez con que está redactado el artículo 32, número 16°, al señalar que la atribución especial del Presidente de la República de otorgar indultos

particulares es "en los casos y en la forma que determine la ley". No hay ninguna interpretación razonable ni válida posible para la expresión "en los casos" que no suponga la posibilidad de que el legislador pueda excluir determinados delitos del beneficio del indulto particular.

Ello viene a desmentir la caricatura que muchos han hecho de la Constitución de 1980, tildándola de "cesarista". Si se la examina con desapasionamiento, se verá que, así como muchas normas de la Carta de 1980 refuerzan facultades presidenciales consagradas en el Texto Fundamental vigente al 10 de septiembre de 1973, es igualmente incuestionable que hay materias en las que establece limitaciones y contrapesos muy importantes, que antes no existían.

En segundo término, quiero hacerme cargo de la observación formulada en el debate de la sesión anterior, en el sentido de que la eventual exclusión del beneficio del indulto particular de algún delito debía decir relación exclusivamente con su gravedad.

En esa ocasión, manifesté que, a mi modo de ver, existe otro elemento muy importante para considerar la procedencia de excluir a un delito del beneficio del indulto particular, y es el riesgo que se haga de él un uso discriminatorio de naturaleza política.

Debo reconocer, señor Presidente, que me dejaron muy pensativo las observaciones del Honorable señor Papi. Y deseo señalar que me convencen en cuanto a que efectivamente no es el camino ideal, para evitar el uso discriminatorio o abusivo que desde el punto de vista político pueda efectuarse del indulto, el excluir determinados delitos del beneficio del indulto particular. Estoy de acuerdo en que si tuviéramos un método, como el que pretendo sugerir a través de un proyecto de ley, en virtud del cual el Presidente de la República otorgue los indultos particulares con acuerdo de otro órgano, independiente del Gobierno, puede ser enteramente innecesario, y, aun, desaconsejable excluir determinados delitos del beneficio del indulto. Pero en la actual situación jurídica, me parece que es un camino, que no siendo el ideal, tampoco debe ser descartado. Porque, evidentemente, cabe contemplar el riesgo de la discriminación política en el ejercicio de esta facultad, como un elemento de juicio para resolver sobre si se exceptúa o no del indulto a determinada figura delictiva.

Tercero, quiero precisar que no es efectivo que, si se hubiese aprobado la indicación del Honorable señor Huerta, o si en algún proyecto de ley posterior se excluyera algún delito del beneficio del indulto particular, se colocaría a quienes lo cometan, y sean condenados por él, en la misma condición de quienes incurran en conductas que la ley califique como terroristas. La realidad es que a estos últimos no les puede ser aplicado ni el indulto particular por el Presidente de la República, ni tampoco el indulto general por el legislador, ni siquiera la amnistía que el Parlamento también puede conceder. En otras palabras, se planteó aquí que había cierto absurdo en el hecho de que delitos de menor gravedad quedaran exceptuados de la

facultad del indulto particular, mientras otros, de mucho mayor gravedad, se incluyeran en ella.

Al respecto, sólo deseo precisar que lo que la Constitución prohíbe en su artículo 9°, en cuanto a las conductas que la ley califique como terroristas, es cualquier género de indultos.

¿Qué habría ocurrido a las personas que fuesen condenadas por infringir la ley N° 16.643, de aprobarse la indicación del Honorable señor Huerta? No habrían quedado en la imposibilidad de ser indultados. Se habría requerido una ley de indulto general que los beneficiara, si así se hubiese querido. Es evidente que una ley, por su naturaleza misma, y por el carácter general del indulto, hace mucho más difícil incurrir en el uso discriminatorio, de tipo político o de cualquier otro género, en la concesión del mismo indulto.

Por último, señor Presidente, quisiera precisar que tampoco es efectiva - y no debe quedar flotando en la Sala ni en la opinión pública- la idea de que los únicos o principales autores de delitos contemplados en la ley N° 16.643 son los periodistas. Eso no es efectivo. Cualquier persona puede incurrir en esos delitos, mediante la injuria, la calumnia o las múltiples formas delictivas consagradas en dicho cuerpo legal, si lo hace a través de medios de comunicación social. Perfectamente puede llegarse a un proceso en que se condene a una persona como responsable penal de un delito contemplado por esa ley, y que ella no sea un periodista, ni afecte tampoco al director del medio, si puede excepcionarse adecuadamente. En el mismo caso se hallan los propietarios, editores u otras personas vinculadas al medio.

En consecuencia, debemos tener presente que estamos tratando una materia que no sólo se refiere en la posible sanción penal, a los periodistas, sino a cualquier ciudadano. Y esto me parece fundamental enfatizarlo, dado el giro que tomó el debate de esta materia en la sesión pasada.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, después del retiro de la indicación del Honorable señor Huerta, no tiene sentido continuar analizándola. Sin embargo, quiero manifestar mi desacuerdo con la interpretación jurídica planteada por el Honorable señor Guzmán.

En mi concepto, el artículo 32, número 16°, de la Constitución Política concede al Presidente de la República la atribución especial de "Otorgar indultos particulares en los casos y formas que determine la ley.", pero la norma que fije la modalidad de ejercicio de esta facultad presidencial no puede restringirla o suprimirla.

El encargo del constituyente al legislador para regular los casos y formas en que el Primer Mandatario puede otorgar indultos particulares no puede

entenderse en un sentido que, en definitiva y en la práctica, conduzca a restringir o eliminar la facultad presidencial. Porque semejante interpretación, en mi opinión, nos llevaría a un absurdo: por la vía de admitir el expediente de que toda y cada ley puede suprimir una facultad presidencial para el ámbito específico que ella determine, podría dejarse totalmente sin efecto esa facultad. Por ilógicos, éstos no son el sentido ni el alcance de la disposición.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario me ha pedido la palabra para hacer una aclaración.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Como se lo hice presente, no es admisible que el Honorable señor Huerta retire su indicación en virtud del inciso primero del artículo 115 del Reglamento, que dice: "El autor de un proyecto o indicación podrá retirarlo en cualquier momento antes de ser votado, pero otro Senador podrá hacerlo suyo". Según consta en el segundo informe, la indicación del Honorable señor Huerta se aprobó con los votos favorables de los Honorables señores Diez, Fernández y Guzmán, y la rechazaron los Honorables señores Pacheco y Vodanovic.

La única manera de acceder al retiro de la indicación consistiría en aplicar el inciso cuarto del artículo 115, que expresa: "Si el proyecto aprobado ha tenido origen en el Senado y no ha sido aún comunicado a la Cámara de Diputados," -este es el caso- "o no se ha dado cuenta de él en esa Cámara, para acceder al retiro se requerirá el consentimiento de la mayoría de los Senadores presentes."

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- El artículo 115, señor Presidente, comienza señalando que "El autor de un proyecto o indicación podrá retirarlo en cualquier momento antes de ser votado, pero otro Senador podrá hacerlo suyo.". Como se aprecia, no se especifica si esa votación es la de la Comisión o de la Sala. Y aquí estamos en la Sala. Por eso, me he asilado en ese artículo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Honorable señor Huerta, tal como se lo manifesté, la indicación fue votada y aprobada por la Comisión y, por lo tanto, ya no es una indicación de Su Señoría, sino una modificación que la Comisión propone a la Sala.

Pero -reitero-, conforme al inciso cuarto del artículo 115 del Reglamento, la mayoría de los Senadores presentes puede aprobar el retiro de la indicación. Esa es la manera reglamentaria de hacerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ya el Senador señor Pacheco refutó la interpretación del Honorable señor Guzmán, señalándole, en primer lugar, que el número 16° del artículo 32 de la Constitución ("Otorgar indultos

particulares en los casos y formas que determine la ley.") especifica sólo una modalidad en cuanto a los requisitos mínimos e iguales para concederlos. Y ello no entraña la autoridad que podría tener el Congreso para disminuir o modificar atribuciones exclusivas del Presidente de la República.

Por lo demás, el artículo 32 del Texto Fundamental consagra en veintidós números -el 5° está derogado- atribuciones especiales del Presidente de la República. Por la vía interpretativa señalada podría limitarse, por ejemplo, el número 1° -"Concurrir a la formación de las leyes"- a una determinada área de materias, como la penal, o la de vivienda o cualquiera otra. Y podríamos hacerlo así con los restantes números.

Esta circunstancia mueve a pensar que la Constitución de 1980 quiso distinguir -al igual que la de 1925- estas atribuciones presidenciales calificándolas como "especiales".

Repito: son veintiuna disposiciones. Y si es posible disminuir una de las atribuciones del Primer Mandatario, ¿por qué no en las otras veinte?

En consecuencia, considero que la interpretación del Honorable señor Guzmán no es la adecuada.

Pero aún más. Su Señoría insinuó otra posibilidad, que también es absolutamente inconstitucional: que el Presidente de la República tenga que compartir con otra autoridad el ejercicio de una atribución totalmente exclusiva.

Esa segunda proposición del Senador señor Guzmán es aún más inconstitucional que la anterior, porque, a contrario sensu, el Congreso, de acuerdo con sus atribuciones exclusivas, podría formar una comisión en que compartiéramos la autorización legislativa para promulgar o estudiar determinadas leyes. Eso, en definitiva, no sólo es entrar a un proceso de inconstitucionalidad, sino también comenzar a mezclar y a confundir las responsabilidades de los tres Poderes.

Al Presidente de la República corresponden atribuciones exclusivas, y no compartidas -así lo consagró el constituyente-, y lo mismo sucede en los casos de los Poderes Legislativo y Judicial.

Siguiendo el criterio del Honorable señor Guzmán, ¿por qué no plantear que el Poder Judicial comparta algunas de sus funciones con una comisión especial que nosotros creásemos?

Esto demuestra, señor Presidente, que la interpretación del Honorable colega -con el debido respeto- puede llegar demasiado lejos y más allá de lo que significa el respeto de una norma constitucional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que la semana pasada hubo una discusión de fondo sobre esta materia.

Ahora corresponde resolver acerca del retiro de la indicación formulada por el Honorable señor Huerta. Quisiera saber la opinión de la Sala sobre el particular.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estoy de acuerdo en no alargar el debate en exceso; pero, dado que he sido aludido, quisiera hacer una breve puntualización.

El señor VALDÉS (Presidente).- Cedo la palabra al Honorable señor Thayer, que la había pedido antes.

El señor THAYER.- Señor Presidente, aquí se han expuesto dos temas. Uno de fondo, que es muy interesante, sobre las facultades presidenciales, y otro inmediato, que es el pronunciamiento de la Sala acerca del retiro de la indicación del Honorable señor Huerta, el que procede por mayoría de los Senadores presentes. Por eso, solicito que se vote, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Hay un asunto planteado previamente. Estoy de acuerdo en aprobar el retiro de la indicación. No sé si vamos a resolver eso primero, porque quiero formular un par de precisiones a lo expresado por dos Honorables colegas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables Senadores, por formación o deformación profesional, soy constitucionalista, legalista, reglamentario y respetuoso, de manera que me someto a lo que la Mesa resuelva y a la forma en que interprete el Reglamento. Pero, para mí -sin ser porfiado-, queda claro que el artículo 115 del mismo me permite retirar la indicación. Sin embargo, es a la Mesa a quien corresponde interpretar, y lo dejo en sus manos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar altamente el gesto del Honorable señor Huerta, quien, después de un debate interesante y respetuoso sobre el alcance y sentido de su indicación, tomó una determinación de esa envergadura. Yo destaco el gesto, y en otra oportunidad, espero poder imitarlo.

En segundo término, me gustaría que el Reglamento pudiera afinarse de modo que la voluntad expresada pueda canalizarse sin obstáculos. El retiro de una indicación, independientemente de si la hizo suya la Comisión, podría facilitar nuestras deliberaciones, y nuestra intención es precisamente despejar elementos confusos.

Aquí hemos visto las actitudes del Honorable señor Huerta y de otros Senadores que tenían el mismo interés de hacer expedito el despacho del proyecto. Sin embargo, el Reglamento pareciera impedirnos destacar el

gesto. La única forma de acceder a la petición del Honorable señor Huerta consistiría en rechazar el informe de la Comisión; pero aquí hay suficiente constancia del valor de las afirmaciones del Senador señor Huerta.

Por otro lado, si bien el debate a que estamos asistiendo es muy relevante, estimo que debemos discutir la materia cuando se presente la moción anunciada por el Honorable señor Guzmán. Esperaría esa oportunidad para remitirme al fondo del asunto, teniendo a la vista la Constitución, la ley N° 18.050, sobre normas generales para las concesiones de indulto, y otras materias que harían mucho más apropiado el debate,

A mi juicio, deberíamos continuar con el despacho de la tabla -ya acordamos suprimir la hora de Incidentes- para dar curso rápido a la sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senador señor Huerta ha dejado en manos de la Mesa la indicación con la que retira otra para disponer que los delitos de la ley sobre abusos de publicidad no son susceptibles de indultos particulares.

¿Habría acuerdo para acogerla?

Acordado.

Queda retirada la indicación, con las consecuencias correspondientes.

El señor HUERTA.- Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sólo quiero dejar sentado, desde ya - y sin ánimo de entorpecer la petición formulada por el Honorable señor Hormazábal-, que discrepo de dos cuestiones mencionadas aquí.

Una de ellas es el alcance que da el Honorable señor Guzmán a la posibilidad de que la ley, por la vía de los casos particulares, termine suprimiendo una clara y taxativa facultad que la Constitución otorga al Presidente de la República en cuanto a otorgar indultos particulares.

Y mi otra discrepancia es con lo planteado por el Honorable señor Lavandero en el sentido de que sería inconstitucional el que la ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 16a del artículo 32 de la Constitución -establece los casos y formas- y en el número 16 del artículo 60 de esa misma Carta-consigna que la ley debe señalar las normas generales con arreglo a las cuales debe ejercerse la facultad del Presidente de la República para conceder indultos particulares-, estableciera que el Primer Mandatario, para proceder de esa manera, debe consultar a otro órgano.

Yo no estoy de acuerdo con esa interpretación y, desde ya, como lo señalé denantes, estimo conveniente legislar para que el Presidente de la República pueda consultar a otro organismo para los efectos de conceder indultos.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Me alegro enormemente de la última clarificación del Honorable señor Papi, porque me hace ser optimista en cuanto a contar con su voto favorable para el proyecto de ley que he anunciado en tal sentido, y en el cual incluso podríamos trabajar juntos.

Sin embargo, deseo dar una respuesta muy breve a los Honorables señores Pacheco y Lavandero, en el sentido de que, de todas las atribuciones que la Carta Fundamental establece en el artículo 32 como especiales del Presidente de la República, no hay ninguna -salvo la que estamos tratando- que remita el ejercicio de esa facultad a "los casos que determine la ley". La gran mayoría de esas atribuciones se bastan a sí mismas. Y, por ejemplo, la que mencionó el Honorable señor Lavandero, que es la consignada en el número 1º, dice "Concurrir a la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, sancionarlas y promulgarlas". O se bastan a sí mismas o están complementadas en la propia Constitución. Son muy pocas las que se remiten a la ley, como ocurre, por ejemplo, en los casos de los números 13º y 22º. Pero en ambos se habla de "con arreglo a las leyes". Vale decir, la ley puede regular la forma en que se ejerza esa facultad.

Pero no hay ninguna otra -repito- que remita el ejercicio de la facultad a la ley "en los casos en que ella lo determine"; y esta fue la expresión que deliberadamente se empleó al elaborar el texto constitucional con el objeto de que la ley pudiera sustraer de la facultad del indulto presidencial a determinados delitos.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la discusión particular del proyecto.

Me alegro mucho de que haya aspiraciones compartidas sobre legislaciones futuras.

Se suspende la sesión por 15 minutos, e invito a los Comités a una reunión, con el propósito de adoptar algunos acuerdos.

-Se suspendió a las 17:48.

-Se reanudó a las 18:31.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

En reunión celebrada por los Comités, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Teniendo presente que el próximo martes 11 es feriado, tendremos la sesión ordinaria del miércoles 12. Y, de haber proyectos en tabla o con urgencia, se celebraría una sesión especial el jueves 13, para luego suspender -como ha sido tradicional en el Senado- las de las semanas siguientes, y reanudarlas el 2 de octubre.

En seguida, se han dado instrucciones especiales a la Mesa para buscar una solución al tratamiento del proyecto de Ley de Pesca, que tiene un plazo especial de vigencia. El problema deriva no por la iniciativa misma, sino por la ley vigente, la cual habría que prorrogar por un período que será determinado por la Comisión de Pesca y Acuicultura el día de mañana. Puede ser por 60 ó 90 días. La prórroga será pedida al Ejecutivo y el proyecto correspondiente tramitado con rapidez. Se trata de que la Ley de Pesca no sea despachada sin antes ser objeto de informe por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por los eventuales problemas de constitucionalidad que presenta.

Se acordó también: suspender la hora de Incidentes de esta sesión; no tratar el proyecto signado con el número 3 en el Orden del Día; enviar a la Comisión de Constitución Legislación y Justicia el del número 4 para nuevo informe -proyecto de acuerdo que modifica el artículo 144 del Reglamento-, y tratar ahora el proyecto que aparece en el número 5 del Orden del Día, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el artículo 2° de la ley N° 16.741 y el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 18.138, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.-Deseo complementar la cuenta que usted está dando sobre los acuerdos adoptados en la reunión de Comités, en el sentido de que también ha quedado facultada la Mesa para que, si la tabla de la sesión del jueves 13 pudiera ser tratada el miércoles 12 en una sesión especial a continuación de la ordinaria, así se haría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es efectivo, señor Senador. Si no hay materias especiales para el día 13, las trataríamos el 12, extendiendo la sesión de ese día por el tiempo que sea necesario.

Además, se acordó que el proyecto de Ley de Pesca no sea enviado con posterioridad a la Comisión de Economía y Comercio, sino invitar a los miembros de ésta a participar en la de Pesca y Acuicultura, a fin de acelerar en lo posible el conocimiento de la iniciativa.

A continuación, corresponde tratar el proyecto informado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Boletín N°97-14

MODIFICACIÓN DE LEYES 16.741 Y 18.138 EN LO RELATIVO A POBLACIONES EN SITUACIÓN IRREGULAR

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el artículo 2° de la ley N° 16.741 y el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 18.138, con informe de la Comisión de Vivienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 16ª, en 11 de julio de 1990

Informes de Comisión:

Vivienda y Urbanismo, sesión 27ª, en 30 de agosto de 1990

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ríos, Cooper, Arturo Frei y Eduardo Frei, propone en su informe aprobar el proyecto de ley contenido en el Mensaje del Ejecutivo, de acuerdo con el siguiente tenor:

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la ley N° 16.741 en el sentido de reemplazar en sus números 1° y 2° la frase "9 de julio de 1971" por "31 de Marzo de 1990".

"Artículo 2°.-Modifícase el inciso cuarto del artículo 6° de la Ley N° 18.138, suprimiendo la frase "durante los años 1987, 1988 y 1989" y reemplazando la oración "en los cuales existan de hecho al 31 de diciembre de 1986" por la frase "en los cuales existan y hubieran existido de hecho al 31 de Marzo de 1990"."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, éste es un proyecto muy sencillo. A juicio de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, es muy importante que sea aprobado, porque existen en el país aproximadamente 50 mil familias que viven en sitios en situación irregular.

La primera ley que se menciona -la N° 16.741- fue la que reguló en definitiva los "loteos brujos" hace algunos años en el país, concretamente, en los años 60. Posteriormente, por distintas acciones desarrolladas por otros entes privados, y también por organismos públicos, diversos terrenos fueron siendo ocupados por distintos grupos familiares, incluso con el consentimiento de sus propietarios, en algunos casos. Más tarde, de hecho, se han instalado poblaciones que los organismos públicos y privados han ido favoreciendo con agua, alcantarillado y luz eléctrica.

Por tal motivo, el Ministerio de Vivienda y el Ejecutivo han planteado al Senado este proyecto de ley que permite regularizar en definitiva la totalidad de estas poblaciones ubicadas en todas las Regiones del país.

Creo muy importante aprobarlo -y hacerlo a la brevedad-, con el fin de que esas personas puedan acceder en definitiva a los títulos de propiedad y resolver también una serie de problemas sociales pendientes para esas familias que están viviendo en situación irregular, que les impide tener acceso a los otros beneficios que otorgan las normas legales sobre vivienda, como el subsidio, y construir viviendas definitivas.

Por lo anterior, solicito al Senado aprobar la ley en proyecto, con el fin de resolver los problemas planteados.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, los Parlamentarios demócratacristianos vamos a dar nuestra aprobación a la iniciativa, por cuanto trata de dar respuesta a las inquietudes planteadas por distintas poblaciones del país, permitiendo ampliar el beneficio que se les estaba otorgando a algunas y que, por distintos motivos, ha quedado pendiente, como en el caso de las dos últimas registradas en 1990: una en Puerto Montt, y otra, en San Antonio.

Creemos que esta normativa permitirá regularizar la situación de las familias afectadas, en el bien entendido de que con el título de dominio que pueda otorgárseles, puedan optar al subsidio de vivienda y construir una casa definitiva.

Por esas razones de orden social, los demócratacristianos daremos nuestra aprobación a la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, sólo para expresar nuestro acuerdo con el proyecto, por representar, como se ha dicho, una materia de alcance social muy significativo, la cual se inserta dentro de los programas que el Gobierno está implementando en el sector.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Aprobado.

Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD PARA DISCUTIR

O VOTAR DETERMINADOS ASUNTOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Está pendiente la indicación del Honorable señor Urenda para que el Senado requiera informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con relación a la declaración de inadmisibilidad para discutir o votar determinados asuntos.

¿Habría acuerdo para pedir informe a la Comisión mencionada?

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo dar una explicación al Senado sobre la petición que he formulado.

Con ocasión del proyecto relativo a la sede del Congreso, y por existir un informe jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, formulé un planteamiento, en la Comisión respectiva, para que se emitiera un pronunciamiento previo respecto de si dicha ley era o no era de quórum calificado. Tal petición fue declarada inadmisibile.

Durante el debate, pudo apreciarse que existía el propósito general de todos quienes intervinieron en cuanto a resolver en forma rápida el problema de la sede. De ahí que tomé la determinación de solicitar el envío de esos antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al margen del problema de la sede del Congreso en Valparaíso, y para que en el futuro no tuviéramos dos tipos de problemas como los presentados en aquella oportunidad: uno, relativo a la declaración de inadmisibilidad en un momento dado, no de una indicación, sino de una petición, incluso de orden, de procedimiento, porque si bien es cierto que la ley contempla en estos casos que la resolución del Presidente pueda ser sometida a la Comisión, o si es del Presidente del Senado, a la Sala, el Reglamento dice algo en contrario. Y otro, porque es perfectamente posible que en el futuro existan dudas sobre el carácter de una ley que puede ser de quórum calificado.

En consecuencia, estimo conveniente que, cuando se presenten situaciones como ésta, tengamos normas reglamentarias y de procedimiento que eviten dificultades.

Quiero señalar que mi ánimo fue y sigue siendo -hoy día la cuestión ha perdido importancia- el de sacar este punto del ámbito de la discusión en que se encontraba. Pero ya que con ocasión de un debate habían surgido dos problemas no regulados en el Reglamento, me pareció útil solicitar a la Comisión un informe sobre el particular, el cual probablemente va a materializarse en una proposición de modificaciones a dicho texto, para lo cual ya existe un mandato general de la Sala.

Mi petición no tiene, como digo, otro objeto que precaver situaciones que puedan presentarse en el futuro. No correspondió al ánimo de retrasar, de alguna manera, un pronunciamiento que ya tuvo lugar el jueves pasado. Pienso que cuando nos encontramos, al abocarnos a una materia, con problemas de procedimiento, es preferible -como se ha dicho muchas veces en esta Sala- abordarlos en forma objetiva y general, para no estar influidos en un momento determinado por la dificultad específica de que se trate al tomar una decisión u otra.

Si bien es cierto que no es algo urgente, me parece que entregar el mandato respectivo a la Comisión será útil para el futuro desempeño del Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para someter a la Comisión el punto planteado por el Honorable señor Urenda?

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- No me opondré a la indicación, señor Presidente; pero quiero señalar que estamos atochando a la Comisión de Constitución con una cantidad enorme de materias y que muchos proyectos están empantanados porque ella tiene que adoptar una serie de resoluciones a su respecto. De manera que yo quisiera, para no herir ninguna susceptibilidad, que en una próxima reunión de Comités se planteara la necesidad de dividir dicha Comisión, de modo que una parte correspondiera a los aspectos constitucionales y la otra, a los de carácter legislativo y reglamentario. Mi proposición, señor Presidente, tiene por objeto que la Mesa pueda estudiar el funcionamiento en esa forma.

Hay algunas Comisiones sin mucha actividad, pero la de Constitución -repito- se encuentra extraordinariamente exigida, por lo que tenemos una serie de proyectos detenidos a causa de la gran cantidad de consultas que le formulan otras Comisiones y la Sala, aparte las materias relativas al Reglamento y las iniciativas que normalmente debe conocer.

Reitero que no me opongo a la indicación del Honorable señor Urenda, pero desearía que se considerara la posibilidad a que hago referencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- He tomado nota de su observación, señor Senador, la cual se relaciona con un aspecto que ya habíamos expuesto en reunión de Comités.

Creo que el Reglamento requiere una modernización sobre el particular, con el objeto de que aquellas Comisiones que son muy claves puedan actuar con mayor número de miembros, a fin de que les sea posible dividirse para atender algunos casos urgentes y los de más lato conocimiento.

Me parece que ello se vincula al estudio del Reglamento -insisto-, en lo relativo al funcionamiento de las Comisiones y de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, sin entrar a pronunciarme acerca de la sugerencia de dividir la Comisión de Constitución o de las modalidades que podría adoptar su trabajo, quiero remitirme sólo a la indicación que formuló el Honorable señor Urenda.

Entiendo que la forma de absolver la consulta que se plantea sería precisamente a través del proyecto de Reglamento que presentaríamos, en cuanto a la parte que aún falta, a esta Sala. Ello no requeriría un informe en particular o de carácter precipitado, dado que es una materia que tiene que ser regulada por el texto general de dicho Reglamento.

Si es en esa inteligencia que se da la aprobación, me parece que conviene precisarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Está de acuerdo el Honorable señor Urenda con ese criterio?

El señor URENDA.- El propósito, señor Presidente -y vaya esto con relación al atochamiento-, es contar con un Reglamento que haga más expedito el funcionamiento del Senado, porque resulta indudable que la Carta vigente y la nueva Ley Orgánica Constitucional del Congreso exigen cambios, y la práctica está demostrando su necesidad. Por mi parte, he querido llamar la atención, como he dicho, frente a dos problemas concretos que el día de mañana pueden dar lugar a dificultades.

Pienso que el procedimiento propuesto por el Honorable señor Guzmán es adecuado, de manera que ésta es, en el fondo, una materia que va a quedar resuelta, específicamente, cuando se nos presente la parte restante del proyecto de Reglamento que conoce la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).-Habría acuerdo en someter esta materia, en las condiciones planteadas, al estudio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:50.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción